

AYUDAS EMPRESAS VIABLES EN SITUACIÓN DE CRISIS

La Consejería de Innovación Ciencia y Empresa ha publicado en el BOJA número 130 de 05 de julio, la Orden de 30 de junio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Ayudas a empresas Viables con dificultades coyunturales en Andalucía (BOJA, número 236, de 27/11/2008), que fue modificada por la Orden de 22 de febrero de 2010 (BOJA, número 45, de 08/03/2010)

OBJETO (Modificado por la Orden de 30 de junio de 2010)

Favorecer la vuelta a la viabilidad técnica y económica de empresas andaluzas que se encuentren en una situación de crisis coyuntural de la que, por sí solas, no tendrían capacidad para salir, mediante la concesión de ayudas, de conformidad con las Directrices Comunitarias de Ayudas de Salvamento y Reestructuración de Empresas en Crisis (2004/C 244/02) y la Comunicación de la Comisión Europea relativa al Marco temporal comunitario aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera.

BENEFICIARIOS.

Los beneficiarios de la ayuda, deben estar constituidos como **persona jurídica mercantil, disponer de sede social efectiva en Andalucía y/o establecimiento operativo principal en Andalucía y encontrarse en situación de crisis**. Se entenderá que una empresa está en situación de crisis cuando sea incapaz, mediante sus propios recursos financieros o con los que aporten o puedan aportar sus accionistas y acreedores, de enjugar pérdidas que la conducirán, de no mediar una intervención exterior, a su desaparición económica a corto o medio plazo.

PLAZO DE SOLICITUD

El ámbito temporal será para todas aquellas solicitudes de ayudas que se presenten, desde la fecha de entrada en vigor de la misma, **hasta el 01 de Noviembre de 2010**.

Para más información:

Agencia IDEA, C/ Cister, número 5.

Teléfono: 951 04 29 02

[BOJA número 45 de 08 de marzo de 2010](#): Orden de 22 de febrero de 2010, por la que se modifica la de 05 de noviembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de ayudas a empresas viables con dificultades coyunturales en Andalucía.

[BOJA número 236 de 27 de noviembre de 2008](#): Orden de 05 de Noviembre por la que se establecen las Bases Reguladoras del Programa de Ayudas a Empresas Viables con dificultades Coyunturales y se establece su convocatoria para el año 2008-2009.

BOJA num. 130 de 05 de julio: Orden de 30 de junio, por la que se modifica la de 5 de noviembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Ayudas a Empresas Viables con dificultades coyunturales en Andalucía (BOJA, número 236, de 27/11/2008), que fue modificada por la Orden de 22 de febrero de 2010 (BOJA, número 45, de 08/03/2010)